

Auto de sustanciación Civil No. 122.
Radicado: 17174318400120180017000.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, marzo ocho de dos mil veintiuno

La constancia de notificación enviada a la parte demandada, se dispone agregarla al presente proceso sin trámite alguno, por cuanto se debe allegar prueba de que la destinataria tuvo acceso al mensaje.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal line.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-